



Rawson (CHUBUT), **28 AGO 1997**

VISTO:

El Expediente No 879/97-DGR, Ley No 1887, el Decreto No 129/84, la Resolución No 603/91-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Maipú 1 piso 4º de la Capital Federal, ha solicitado su inscripción para actuar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que dicha empresa se encuadra dentro de los sujetos mencionados en el artículo 1º inciso f) del Decreto No 129/84;

Que corresponde se lo designe Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que es facultad de la Dirección General de Rentas resolver sobre lo actuado, en función de la Ley No 1887;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.: DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la firma SADE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en Maipú 1 piso 4º de la Capital Federal, inscribiéndolo en los registros de esta Dirección General bajo el No 1243, a partir del primer día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial.

Artículo 2º.: NOTIFIQUESE a los responsables de la reglamentación



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE RECURSOS FISCALES

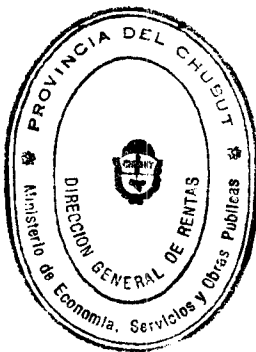
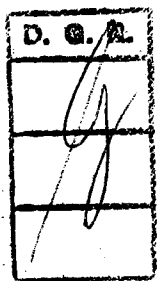
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

A. Maíz y Psje. Ezcurra - (9103) Rawson
Telfax (0965) 81-360 / 81-865



a la que deberá ajustarse, a través de la Dirección Delegación N° 1, donde deberán hacer entrega de los formularios habilitados.

Artículo 3º.: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ingresos Brutos, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVESE.




GN. LILIANA ALVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION No 140 /97-DGR-